



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN DE AUTO
(Art. 244 del Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
CONTRACTURAL 20-001-23-33-003- 2014-00058-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	FONADE.	SOCIEDAD JECR S.A. en LIQUIDACIÓN y OTROS.	TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA AUTO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, EL CUAL DECRETÓ LA NULIDAD DE TOLO ACTUADO, A PARTIR DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.	10/MAYO/ 2017 (1ª instancia)	12/MAYO/ 2017 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA